

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REACTIVACIÓN DE EMPRESAS****1236** *LIDERCON, S.L.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 370 de la Ley de Sociedades de Capital, en adelante, LSC, y 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta General Extraordinaria de socios de LIDERCON, S.L., celebrada el 28 de febrero de 2017, en el despacho de abogados GÓMEZ BARAHONA & CUÉLLAR, CP 09004, ha acordado con el voto favorable del 99,39 % del capital social la reactivación de la sociedad. Dicha reactivación se adopta por haber desaparecido la causa de disolución por la modificación del objeto social. Se informa que el patrimonio contable de la sociedad es superior a su capital social, y que no se ha iniciado el pago de la cuota de liquidación a ningún socio. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reactivación en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la reactivación, en los términos establecidos en el artículo 370 de la LSC.

Burgos, 3 de marzo de 2017.- Secretario del Consejo de Administración, Juan Cordeiro.

ID: A170018014-1